



MAT.: "Proyecto Atraveso y Paralelismo subterráneo Ruta C-17,C-275. C-287 y Bypass..."

COPIAPO, 12 NOV 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960; la Ley del Tránsito N° 18.290 y su Art. N° 177; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1713 de fecha 16.04.15 del Director de Vialidad, que delega funciones y atribuciones en el Director Regional de la III Región, y :

- CONSIDERANDO :
- 1.- Mediante Ord. DOH N° 647 de fecha 26.10.15, la Dirección de Obras Hidráulicas Atacama "**PROYECTO DE ATRAVESOS EN LA RUTA C-495 EN LOS KM. 28,807 Y KM. 29,849 Y PARALELISMO KM. 28,748 AL KM. 28,807 Y KM. 29,658 AL KM. 30,212, SECTOR LA FRAGUA, Y ADOSAMIENTO DE TUBERIA EN PUENTE EL TRANSITO, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN, REGION DE ATACAMA**", QUE CORRESPONDE AL APR LOCALIDAD LA FRAGUA", y aprobado mediante Ord. DRV. N° 01620 de fecha 09.11.15.
  - 2.- Que la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA** no presento Declaración Notarial pero deberá comprometerse a traspasar todos las exigencias que establece el Art. 41 del DFL N° 850/97 en caso que traspase el APR a particulares o entidades representante de Junta de Vigilancias, según sea el caso.
  - 3.- Mediante Ord. DOH N° 647 de fecha 26.10.15, **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, hizo entrega de la Boletas de Garantías de fecha 19.10.15 N° 8 por la suma de 30 UF.- por 6 meses, N° 2 por la suma 100 UF por 6 meses, del Banco Santander, tomadas para la correcta ejecución de los trabajos, por la correcta señalización.

0810 RESUELVO (EXENTA)

DRV. III N° \_\_\_\_\_ /

TRAMITADO

12 NOV 2015

- 1.- **AUTORIZASE:** a la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, el **PROYECTO DE ATRAVESOS EN LA RUTA C-495 EN LOS KM. 28,807 Y KM. 29,849 Y PARALELISMO KM. 28,748 AL KM. 28,807 Y KM. 29,658 AL KM. 30,212, SECTOR LA FRAGUA, Y ADOSAMIENTO DE TUBERIA EN PUENTE EL TRANSITO, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN, REGION DE ATACAMA**", QUE CORRESPONDE AL APR LOCALIDAD LA FRAGUA
- 2.- **PROYECTO:** Déjese establecido a la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, que ejecutara las obras en conformidad aprobado mediante Ord. DRV. N° 1620 de fecha 09.11.15.
- 3.- **ESTABLEZCASE:** a la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, será responsable durante la operación y mantenimiento de las obras y por daños que pudieran ocasionar a la Infraestructura Vial o a terceros.
- 4.- **PLAZO:** **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, deberá iniciar los trabajos en un plazo que no exceda de los 10 días a contar de la fecha de la presente resolución. El plazo para la ejecución de los trabajos será de 23.01.2016 **días** a partir del inicio de los trabajos. El no cumplimiento de cualquiera de estos plazos significará la caducidad de la autorización, y la aplicación de las multas que estipula el D.F.L. N° 850 de 1997 en sus Art. 52 (2 a 50 UTM.).

//-

- 5.- **ESTABLEZCASE:** a la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA** que deberá materializar al Inspector Fiscal el Plan de Señalización de acuerdo al proyecto aprobado, previo al inicio de los trabajos, en caso de no dar cumplimiento, se aplicará las multas que estipula el D.F.L. N° 850 de 1997 en sus Art. 52 (2 a 50 UTM.).
- 6.- **GARANTIAS:** dejese establecido a **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, que las boletas exigidas en el atravesado y paralelismo, para caucionar la correcta ejecución de los trabajos, y la correcta señalización, el no cumplimiento de lo indicado facultará a la Dirección de Vialidad para hacer efectiva dichas garantías. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Vialidad tomará las acciones legales que la faculta y ejecutará los trabajos en la forma debida, cuyos costos deberán ser absorbidos por las garantías.
- 7.- **REITERESE:** a la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, que para la recepción de los trabajos deberá entregar el proyecto completo en papel y archivo digital, sean estas especificaciones técnicas, plano definitivo de construcción en coordenadas UTM y en autocad 2010, certificación, fotografías.
- 8.- **DESIGNASE:** al Profesional Jorge Gutierrez I., en carácter de Inspector Fiscal, para supervigilar la señalada obra, e Inspector Subrogante Elizabeth Rivas P., coordinando su cometido con el Subdepto. Administración de Fajas.
- 9.- **ESTABLEZCASE:** a la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, que debe dar fiel cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de señalización, que indica el Decreto N° 90 del 30 de agosto de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Capítulo 5 del nuevo "Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía". y la "GUIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LAS CIUDADES" aprobadas por Resolución N°27 de 08.01.97 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en aquellos aspectos no cubiertos por el documento anterior.
- 10.- **PONGASE:** la presente Resolución en conocimiento de la **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**, el Inspector Fiscal designado y demás dependencias que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**RAÚL CORNEJO FAUNDEZ**  
Director Regional  
Vialidad Atacama

APM/ERP

**DISTRIBUCION.-**

- **DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS ATACAMA**
- Jefe Provincial Vialidad Huasco
- Inspector Fiscal Jorge Gutierrez I.
- Inspector Fiscal (S) Elizabeth Rivas P.
- Subdepartamento Administración de Faja Vial.
- Oficina de Partes
- RESATRAV2015

PROCESO N°: 9305916